DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19117
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER10545

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: HECTOR EULISES CARRILLO CARRILLO
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	30 de mayo de 2023	HORA:	8:30 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 71 71 - 41	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X:98104.35 Y:109791.95		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Palo Blanco	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			60.00 M2		
UPZ:	26- Las Ferias	POBLACIÓN ATENDIDA:			20		
LOCALIDAD:	10- Engativá	FAMILIAS	-	ADULTOS	20	MENORES	-
CHIP:	AAA0059RMDE	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	132.00 M2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-48500		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción - agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

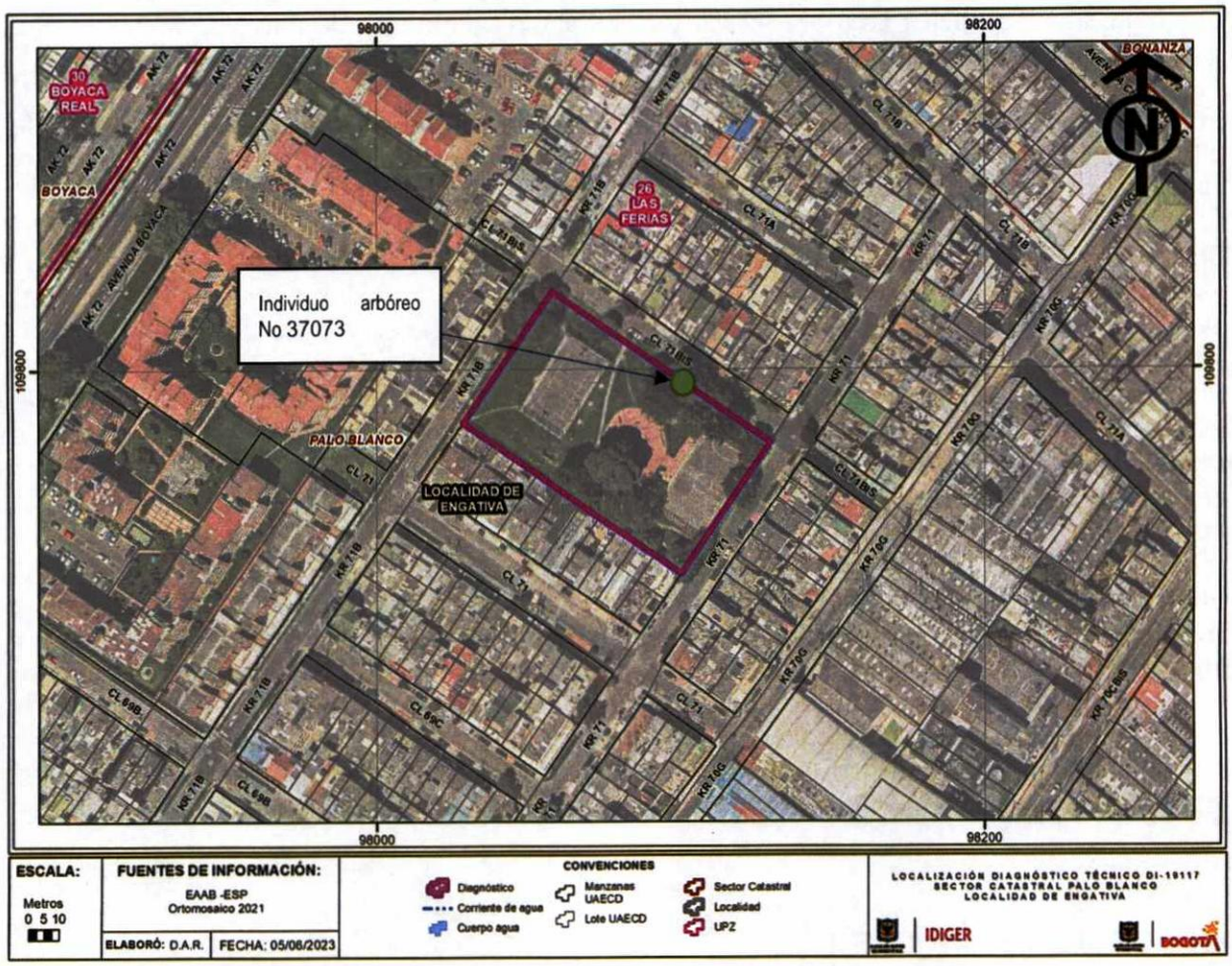


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 71 71 41	Concreto y Piso Blando	Parque público	-

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER10545, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de mayo de 2023 al predio de la dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar.

El predio verificado corresponde al parque de Rupi: 764-14 , (Ver fotografía 1); donde se localizan varios individuos arbóreos de altura mayor a los 15 metros aproximadamente, en este caso se evalúa uno de ellos con número Bogotá Limpia "poda de árboles y corte de césped" 37073 (Ver fotografía 2), el cual se localiza frente al predio de dirección Cl 71 Bis 71 36 en el barrio Palo Blanco en la localidad de Engativá, y otros predios aferentes donde se emplazan viviendas de dos y hasta cuatro niveles, construidos bajo el sistema de mampostería y pórticos en concreto, a estos predios no fue posible el ingreso sin embargo desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural (Ver fotografía 3).

El individuo arbóreo evaluado se evidencia con pérdida de verticalidad con sentido hacia las viviendas y el alambrado de corriente eléctrica que pasa por el sector sobre la Calle 71 Bis. En la pata del árbol se observan raíces a la vista con longitud mayor a 1 metro aproximadamente; en el sendero peatonal en concreto que hace parte del parque en comento se observa levantamiento o deformación de las placas de concreto, igualmente algunas grietas en las placas de concreto de tendencia longitudinal mayor a 1 metro y aberturas de 4 y 5 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo con número 37073, este relacionado con la pérdida de adherencia al suelo por sus raíces expuesta a la vista.

- Hay posibilidades que las deformaciones de las placas de concreto y aparición de grietas en el sendero del parque, estén relacionadas con el crecimiento de las raíces que se evidencian expuestas sobre el terreno donde se encuentra localizado el árbol en comento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del individuo arbóreo.



Fotografía No. 2. Vista del número o identificación del individuo arbóreo



Fotografía No. 3. Vista general del árbol frente a las viviendas.



Fotografía No. 4. Vista de las raíces del árbol a la afuera del terreno y grietas en el sendero peatonal.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**KR 71 71 41**	**Héctor Eulises Carrillo**	Concreto y Piso Blando	Parque Publico	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Senderos peatonales parque publico

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo y/o el posible colapso de este, afectando el alambrado eléctrico público y parte de las viviendas que se encuentran al costado norte del parque frente al árbol.

- Aumento de las deformaciones y grietas evidenciadas en el sendero peatonal en concreto, que hace parte del parque con Rupi: 764-14, localizado la dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del individuo arbóreo identificado con el numero 37073 localizado en el costado norte del parque público de dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sendero peatonal en concreto que pasa aferente al individuo arbóreo identificado con el numero 37073 localizado en el costado norte del parque público de dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las viviendas localizadas al costado norte del parque donde se localiza el individuo arbóreo evaluado, de dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad del árbol identificado con el numero 37073 localizado al costado norte del parque con Rupi: 764-14, en la dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, si es necesario indicar el estado de avance de las raíces con respecto a la pérdida de capa vegetal y el alto porcentaje de las raíces expuestas al medio ambiente y a la intemperie; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal en concreto que pasa aferente al individuo arbóreo identificado con el numero 37073 localizado en el costado norte del parque público de dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el parque con Rupi: 764-14, en la dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, en especial el árbol localizado costado identificado con el número 37073, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la alcaldía local de Engativá desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los tramos en concreto del sendero peatonal aferente a las raíces del individuo arbóreo identificado con el numero 37073 localizado en el costado norte del parque público de dirección KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del conjunto residencial.

- A la comunidad del sector aledaño al Parque emplazado en el predio de la KR 71 71 41 en el barrio Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, adelantar un seguimiento periódico a las

condiciones de estabilidad de los individuos arbóreos con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma adelantar las gestiones requeridas encaminadas a impedir la materialización de estas.

- A la alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático